RESOLUCIÓN No. 41-01345 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-002-2026 del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 249 de 2004, y Resolución No. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que el **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, el día 08 de julio de 2026, publicó a través de la plataforma SECOP II, el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SASI-HIL-CADPH-002-2026,** cuyo objeto es: *"41_9525_225 Suministrar a monto agotable materiales de formación del área agropecuaria necesarios para las acciones formativas que se imparten en el Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Sena Regional Huila"*, link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48439754&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal a) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes vigentes, desde el día 08 al 16 de julio de 2026 se publicaron en SECOP II, los Estudios y documentos previos de conveniencia, proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán sus observaciones.

Que, una vez agotado el termino de publicidad del Proyecto del Pliego de Condiciones del proceso de Subasta Inversa No. **SASI-HIL-CADPH-002-2026,** se recibieron observaciones a su contenido y las mismas fueron resueltas por la entidad, por lo que, el día 22 de julio de 2026 se realiza la expedición y publicación de acto administrativo No. 41-01073, a través del cual se ordena la apertura del proceso de selección, estimando un presupuesto oficial de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($194.500.000).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, presupuesto que será ejecutado por monto agotable conforme a la necesidad del Centro, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4926** del 02 de marzo de 2026.

Adicionalmente, y conforme a lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015, se expide Resolución No. 41-01072 del 22 de julio de 2026, por la cual se designa el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SASI-HIL-CADPH-002-2026.**

Que, de conformidad con el cronograma del proceso y dentro del término de publicidad del Pliego de Condiciones Definitivo, del día 22 al 24 de julio de 2026, se recibieron observaciones a su contenido.

RESOLUCIÓN No. 41-01345 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-002-2026 del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Que se expidió la Adenda N.º 001, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección, ampliando los términos previstos para atender y dar respuesta a la observación presentada por un interesado dentro del presente proceso.

Que, como resultado del análisis realizado a la observación allegada, esta fue resuelta mediante la Adenda Modificatoria N.º 002, incorporando las modificaciones y precisiones correspondientes a las condiciones del proceso de selección.

Que, de acuerdo con la cronología del proceso, el día 05 de agosto de 2026 se realiza la apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos, de los siguientes oferentes: AGROFACIL S.A.S, AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC, DEICY BRAVO JOJOA, MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S, DISERMED COLOMBIA S.A.S, las cuales fueron objeto de evaluación y verificación por parte del comité evaluador.

Que se expidió la Adenda N.º 003, mediante la cual se amplió el cronograma del proceso, con el propósito de ampliar la publicación del informe de evaluación inicial, conforme a la solicitud realizada por el evaluador técnico del proceso.

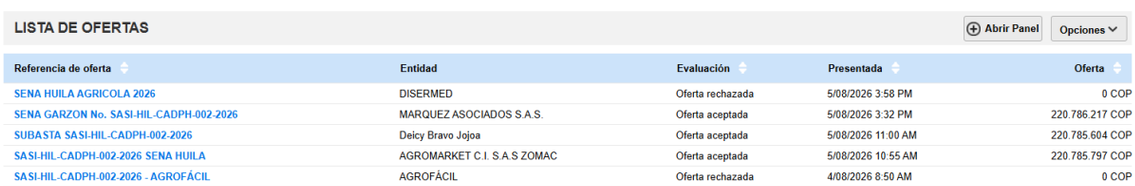
Que, el día 12 de agosto se publica informe de evaluación inicial, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	RESULTADO	PUNTAJE
AGROFACIL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
DEICY BRAVO JOJOA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
DISERMED COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

Que, en virtud de lo anterior y de conformidad a las subsanaciones presentadas, el comité evaluador expide Informe Final de Evaluación, en los siguientes términos:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	RESULTADO	PUNTAJE
AGROFACIL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	N/A
DEICY BRAVO JOJOA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	N/A
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	N/A
DISERMED COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A

Que, concluida la evaluación y de acuerdo con el resultado de los informes publicados en plataforma SECOP II, donde se observa pluralidad de oferentes habilitados; la entidad atendiendo el cronograma del proceso, el día 20 de agosto de 2026 da apertura en el aplicativo al Sobre No. 2 Económico, presentado por los proponentes AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC, DEICY BRAVO JOJOA, MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S, como se evidencia a continuación:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SENA HUILA AGRICOLA 2026	DISERMED	Oferta rechazada	5/08/2026 3:58 PM	0 COP
SENA GARZON No. SASI-HIL-CADPH-002-2026	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	Oferta aceptada	5/08/2026 3:32 PM	220.786.217 COP
SUBASTA SASI-HIL-CADPH-002-2026	Deicy Bravo Jojoa	Oferta aceptada	5/08/2026 11:00 AM	220.785.604 COP
SASI-HIL-CADPH-002-2026 SENA HUILA	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	Oferta aceptada	5/08/2026 10:55 AM	220.785.797 COP
SASI-HIL-CADPH-002-2026 - AGROFÁCIL	AGROFÁCIL	Oferta rechazada	4/08/2026 8:50 AM	0 COP

Que, validadas las propuestas por parte de la evaluadora económica integrante del Comité Evaluador, determinó que las mismas no sobrepasan el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación que asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($194.500.000).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, presupuesto que será ejecutado por monto agotable conforme a la necesidad del Centro.

Que el día 21 de agosto de 2026, a través de la plataforma **SECOP II**, se llevó a cabo el evento de subasta, en el cual el proponente **AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC** presentó el lance ganador, correspondiente a la lista de Ítems por un valor de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($21.293.254,49 COP),** con una dispersión del **18,99 %**, siendo considerada la mejor oferta presentada, Sin embargo, cabe señalar que el proceso se adjudicará por el valor total asignado de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($194.500.000).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, presupuesto que será ejecutado por monto agotable conforme a la necesidad del Centro.

Que, como parte del procedimiento de verificación de precios artificialmente bajos, y conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones, se determina que la oferta no se considera artificialmente baja y, en virtud de ello, la evaluadora financiera y económica recomienda continuar con el desarrollo del proceso de contratación.

Que, conforme a lo anterior, el Comité Evaluador técnico, jurídico, financiero y económico, proceden a recomendar adjudicar el proceso de selección No. **SASI-HIL-CADPH-002-2026,** al proponente **AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC,** con **Nit: 901467950-5,** representada legalmente por **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.061.985.955** de Almaguer, toda vez que su oferta cumplió con todos los requisitos establecidos dentro del proceso.

Que así las cosas el Ordenador del gasto del SENA - Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, acoge la recomendación del Comité evaluador, y adjudica el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SASI-HIL-CADPH-002-2026** al proponente **AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC,** con **Nit: 901467950-5,** representada legalmente por **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.061.985.955** de Almaguer, toda vez que su oferta cumplió con todos los requisitos establecidos dentro del proceso.

Que siguiendo los principios que rige la contratación pública y en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SASI-HIL-CADPH-002-2026**, que tiene por objeto *"41_9525_225 Suministrar a monto agotable materiales de formación del área agropecuaria necesarios para las acciones formativas que se imparten en el Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Sena Regional Huila"*, a **AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC,** con **Nit: 901467950-5,** representada legalmente por

RESOLUCIÓN No. 41-01345 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-002-2026 del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

MILTA MARCELA OMEN HOYOS, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.061.985.955** de Almaguer.

ARTICULO 2°. El valor para adjudicar de acuerdo al resultado de la Subasta es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($194.500.000).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, presupuesto que será ejecutado por monto agotable conforme a la necesidad del Centro, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4926** del 02 de marzo de 2026.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR Y PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO 4°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1° artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón, a los **24/08/2026**

Firmado digitalmente por GONZALEZ ORTIZ LUIS HUMBERTO

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector (E) de Centro

Firmado digitalmente por Lorena Maria Gutierrez Quintero

Revisó: Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero.
Revisó: Juan Camilo Cadena Zapata/ Profesional Gestion Contractual.
Proyectó: Leidy Johana Rojas Nuñez/ Abogada Gestion Contractual.